Guaranda 22 de mayo, 2026
RCU – 016 – 2026 – 065

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (016), realizada el 22 mayo del 2026;

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación de la Validación de Proyectos de Investigación Externo, según RCIV-SO-004-2026-043 y RCIV-SO-004-2026-048.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), "Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-004-2026-048 de fecha 16 de abril del 2026, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la Solicitud de Validación del Proyecto Externo Denominado: "Transformando Residuos en Vida para un Futuro Sostenible en la Provincia Bolívar", solicitado por el Msc. José Luis Altuna, Docente Investigador.

QUE, en uso de sus atribuciones estatutarias el Consejo Universitario,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO EXTERNO DENOMINADO: "TRANSFORMANDO RESIDUOS EN VIDA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA BOLÍVAR", SOLICITADO POR EL MSC. JOSÉ LUIS ALTUNA, DOCENTE INVESTIGADOR".

DOCENTES INVESTIGADORES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

- **Ing. José Luis Altuna Vásquez, Msc;**
- **Ing. Darwin Alberto Núñez Torres, Mg;**
- **Ing. Frankz Patricio Verdezoto Mendoza, Mg;**
- **Dr. Jorge Jagger Segura Ocha, PhD;**
- **Dr. Edison Riveliño Ramón Curay, MsC;**

DOCENTES INVESTIGADORES POR PARTE DEL GADPB;

- **Ing. Cinthya Daniela Armijo García;**
- **Ing. Tatiana del Rocío Dávila García;**
- **Ing. Ricardo Paúl Velasco Saltos;**
- **Ing. Madelen Katherine Najera Armijo;**

EL PROYECTO TIENE UN PERIODO DE EJECUCIÓN: "Transformando Residuos en Vida para un Futuro Sostenible en la Provincia Bolívar, se llevará a cabo en un periodo de 5 años desde ejecución.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL